



IQUIQUE, 29 de Julio del 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1179

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 1352 de fecha 08 de julio de 2014, adjuntando Curriculum Vitae de Guillermo Aguilar Ruz, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B°.

Memorándum N° 1359 de fecha 09 de julio de 2014, adjuntando Curriculum Vitae de Carolina Cerda Hernández, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B°.

Memorándum N° 2483 de fecha 18 de julio de 2014, de Director(s) Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000395 de fecha 19 de julio de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000395 de fecha 19 de julio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2014, de Srta. Carolina Cerda Hernández y don José Guillermo Aguilar Ruz.

Memorándum N° 1507 de fecha 25 de julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 683, de fecha 25 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- Apruébese Regulación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **CAROLINA CERDA HERNANDEZ, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de Coordinadora Áreas Verdes, con una renta mensual de \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a 200 horas con un valor hora \$ 3.500.- (tres mil quinientos) del Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias, con vigencia del 01 al 31 de julio del 2014.

2.- Apruébese Regulación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don **GUILLERMO JOSE AGUILAR RUZ, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de Coordinador Eléctrico, con una renta mensual de \$900.000.- (novecientos mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a 200 horas con un valor hora \$4.500.- (cuatro mil quinientos pesos), del Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias, con vigencia del 01 hasta el 31 de julio del 2014.

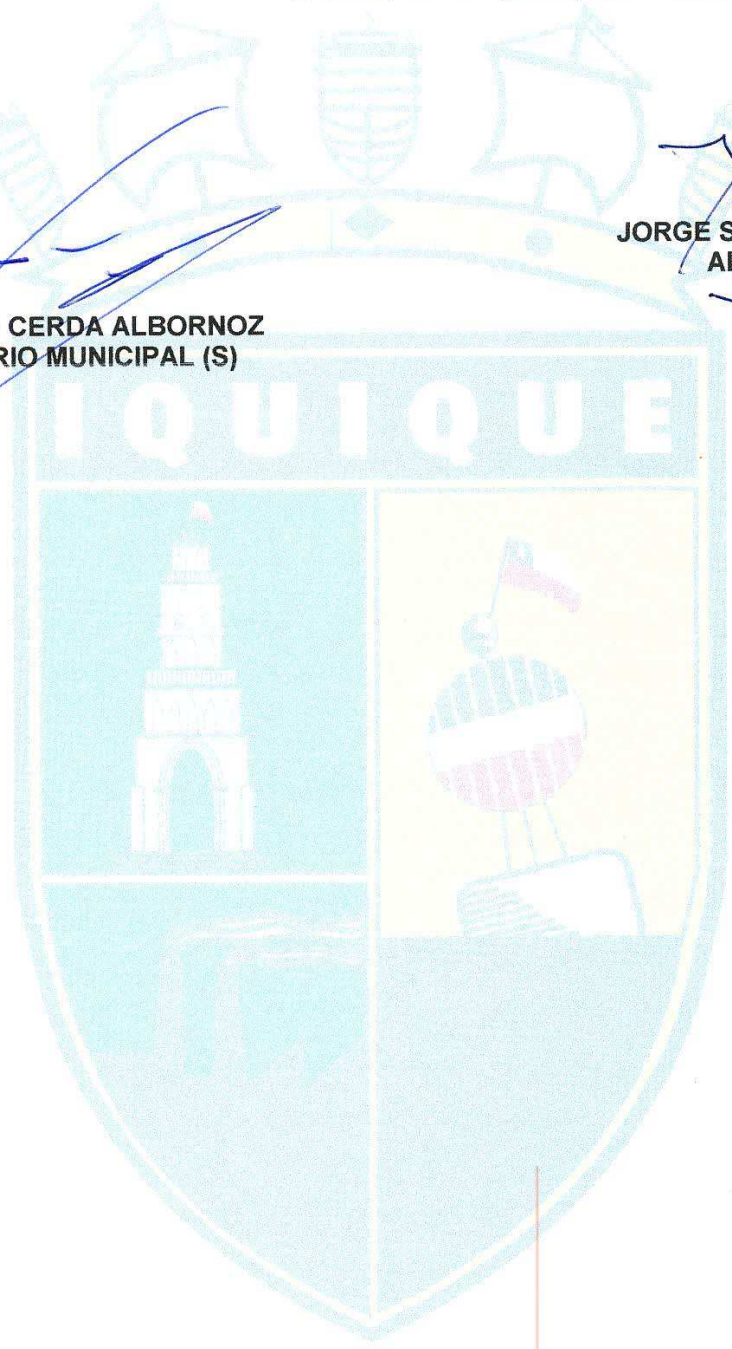
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Apoyo Org. Comunitarias	\$2.240.000	\$249.524.595	\$247.284-595

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE




DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

